

# Los Derechos Ambientales de las mujeres



***¡Despertemos; ¡Despertemos Humanidad;  
Ya no hay tiempo.***

Nuestras conciencias serán sacudidas por el hecho de sólo estar contemplando la autodestrucción basada en la depredación capitalista, racista y patriarcal.

Berta Cáceres

Al violar y no garantizar los derechos ambientales, el patriarcado capitalista se afirma como un modelo de despojo, violencia y destrucción. Hace que los territorios como lugares específicos y únicos vayan desapareciendo, igual que los pueblos que los habitan vayan perdiendo sus culturas ancestrales, propias, únicas, particulares, diferentes que sólo existen en estos territorios.

Los problemas ambientales ocasionados por el sistema capitalista patriarcal y su modelo desarrollista violan sistemáticamente los derechos de las mujeres, principalmente las indígenas, a la tierra, al territorio, al trabajo, al agua y al medio ambiente sano, lo que a su vez impacta también en su derecho a la alimentación, a la salud y a la vivienda y las obliga a migrar hacia centros urbanos engrosando los cinturones de pobreza.

Es inadmisibles que las leyes ambientales presenten a las mujeres como víctimas, no como seres humanos con capacidad de organización, injerencia y cambio social. Por medio de la información y participación organizada de mujeres, queremos cambiar esta situación.

Queremos cambiar esta idea, pues desde la organización, la protesta, la crítica y la participación sí podemos influir y hacernos visibles, presentes como mujeres que luchamos por el agua, por la justicia ambiental y en contra de este sistema que nos está llevando a la muerte.



**Agua y Vida: Mujeres, Derechos y Ambiente**

[www.aguayvida.org.mx](http://www.aguayvida.org.mx)

FB: Agua y Vida. Mujeres, Derechos y Ambiente

*Este material se realizó con recursos del Programa Coinversión Social, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social. Empero, la SEDESOL no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por la autora de este trabajo.*

# El Derecho al medio ambiente

El derecho al medio ambiente adecuado es nuestro derecho a vivir en un entorno ambiental sano y seguro. Es obligación del Estado, por medio de sus tres niveles de gobierno, proteger, cuidar y conservar el ambiente.

El derecho a un medio ambiente sano es un derecho humano reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".

**El derecho a un ambiente adecuado se relaciona con otros derechos, como el derecho al agua, el derecho a la alimentación, el derecho a la salud y el derecho a un nivel de vida adecuado. Para que pueda ser satisfecho incluye, necesariamente, el ejercicio del derecho a la participación, a la información y al acceso a la justicia ambiental.**

## Un gobierno que protege a las empresas, no a las ciudadanas

México ha impulsado un modelo de desarrollo económico que prioriza los intereses empresariales por encima de los derechos humanos de las ciudadanas. Se han creado políticas y leyes a favor de las grandes empresas, aumentando la pobreza, profundizando las desigualdades económicas y sociales del país, destruyendo el medio ambiente y saqueando el territorio.

Muchas empresas llegan a los territorios prometiendo trabajo y enriquecimiento, pero en la verdad lo que hacen es dividir las comunidades y familias, creando pleitos, pobreza, provocando la destrucción ambiental y pérdida de los bienes comunes naturales, obligando a la población a migrar a las ciudades. Esa situación aumenta la vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia patriarcal que se da en los procesos de despojo, represión y explotación.

Además, se utiliza la fuerza pública para reprimir, perseguir, difamar, torturar, desaparecer y matar a las personas defensoras y comunidades que se oponen a estos proyectos empresariales de despojo territorial.

Las grandes empresas se han beneficiado del contexto de desigualdades e impunidad del país y están acaparando los bienes comunes. No se toman en cuenta el derecho a la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada para el diseño y ejecución de proyectos a gran escala.

Las organizaciones de la sociedad civil han denunciado que los principales abusos y violaciones a los derechos humanos realizados por las empresas en complicidad con el Estado son:

- *Derecho a la tierra y al territorio*
- *Derecho al medio ambiente sano*
- *Derecho a la salud*
- *Falta de acceso a la información*
- *Incumplimiento de los derechos indígenas*

La idea de que los problemas ambientales afectan a todas las personas sin distinción de sexo, edad, etnia y condición social suele ser usado para no visibilizar los impactos diferenciados en la vida de las mujeres, principalmente las indígenas, las urbanas marginadas, las niñas y las ancianas.

Es importante visibilizar que las mujeres –principalmente las indígenas– son las más perjudicadas por las afectaciones ambientales derivadas del modelo de desarrollo capitalista patriarcal -como los agroquímicos, la privatización y contaminación del agua, la minería y megaproyectos de desarrollo, como carreteras, represas, monocultivos.

**Ya es hora de cambiar las condiciones de marginación e invisibilidad de las mujeres frente a estos problemas y transformar las situaciones de exclusión de los espacios de toma de decisiones sobre sus tierras y territorios.**

